



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE: 2020-2021

ORDENANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESTRUCTURA UBICADA EN GUANIQUILLA, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, ESTABLECER LAS NORMAS, REGLAS, CONDICIONES Y PRECIO DE VENTA DE DICHA ESTRUCTURA Y AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MANUEL SANTIAGO MENDOZA A FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE RIGOR PARA LA VENTA.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Libro I, Poderes y Facultades del Municipio, el Alcalde y Legislatura Municipal, en su artículo 1.008 faculta a los Municipios a vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables.

POR CUANTO: El artículo de Ley antes citado, establece que para llevar a cabo la venta será mediante Ordenanza de la Legislatura Municipal, autorizando la misma y en la cual se establezcan las normas, reglas, condiciones y precio de venta de la estructura.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada es dueño de la estructura en hormigón y bloques descrita como Kiosco con dimensiones de 17 pies x 17 pies, ubicada en predio de terreno en el Barrio Guaniquilla de la jurisdicción Municipal de Aguada, Puerto Rico y que desde el 2008 al presente es arrendada para uso comercial del Negocio Olaja's por el Sr. Ricardo Alejandro Nieves Mendoza.

POR CUANTO: El solar donde enclava la estructura edificada por el Municipio, fue adquirido por el Sr. Ricardo Alejandro Nieves Mendoza, mediante Escritura Número Nueve (09) de Segregación, Compraventa y Descripción de Remanente, ante el Notario Adalberto E. Moret Rivera con oficina en Aguada, el día 21 de enero de 2016, la cual fue presentada ante el Registro de Propiedad de Aguadilla.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada es dueño de la estructura en hormigón y bloques descrita como Kiosco con dimensiones de 17 pies x 17 pies enclavada en predio de terreno ubicado en el Bo. Guaniquilla de Aguada, con número de catastro 068-067-341-35-000, según certificación emitida el 10 de septiembre de 2020 por El Secretario Municipal, el Sr. Edgardo Ramirez Soto.

POR CUANTO: El Sr. Ricardo Alejandro Nieves Mendoza ha solicitado al Municipio de Aguada el adquirir la estructura en hormigón y bloques descrita como Kiosco con dimensiones de 17 pies x 17 pies enclavada en su predio de terreno construida por el Municipio de Aguada.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguada no contempla en este momento Proyecto alguno para nuestro Pueblo que requiera mantener la titularidad de dicha estructura.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Autorizar la venta de la estructura en hormigón y bloques descrita como Kiosco con dimensiones de 17 pies x 17 pies propiedad del Municipio de Aguada, enclavada en predio de terreno ubicado en el Barrio Guaniquilla de Aguada, y propiedad del Sr. Ricardo Alejandro Nieves Mendoza bajos los siguientes términos y condiciones:



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 15

2

SERIE: 2020-2021

- La compraventa se llevara a cabo por el precio de \$20,000.00.
- Al momento de firma de la correspondiente escritura de compraventa el Municipio de Aguada debe recibir el cheque oficial del Banco por el importe del precio de venta de \$20,000.00.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Honorable Alcalde, Manuel Santiago Mendoza, a que formalice, otorgue y a comparecer en la correspondiente escritura y de firmar la misma en representación de este Municipio sobre la estructura en hormigón y bloques descrita como Kiosco con dimensiones de 17 pies x 17 pies enclavada en el siguiente predio de terreno:

---RÚSTICA: Predio de terreno sitio en el Barrio Guaniquilla del término Municipal de Aguada, Puerto Rico con una cabida de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO MIL OCHO (1,489.1008 mc) METROS CUADRADOS, en lindes por el NORTE, con Zona Marítimo Terrestre; al SUR, con "camino de playa" a dedicarse a Uso Público; al ESTE, con remanente y al OESTE y SUROESTE, con Zona Marítimo Terrestre y Balneario Municipal:-----

---Enclava una estructura dedicada a comercio, edificada por el Municipio de Aguada.-----

---Inscrita al número uno (1) del tomo treinta y siete (37) de Aguada, finca número trescientos ochenta (380), en el Registro de Propiedad Sección de Aguadilla.-----

---Número de Catastro (068-067-341-35-000).-----

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será notificada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Gerencia de Permisos, agencias estatales y dependencias municipales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.


HON. DIANA GALLOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 7 DE DICIEMBRE DE 2020.


HON. MANUEL SANTIAGO MENDOZA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 15, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el jueves, 3 de diciembre de 2020.

CERTIFICO, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. Diana Galloza Ramírez

Hon. Wilbert Nieves Chaparro

Hon. Aurelio López Hernández

Hon. Carlos I. Román González

Hon. Carlos Cabán Nieves

Hon. David Mercado Soto

Hon. Enrique Santiago Chaparro

Hon. Eusebio Santiago Cajigas

Hon. Manuel Ramírez Torres

Hon. Miriam Cordero Ruiz

Hon. Octavio Méndez Mendoza

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Ausente:

Hon. Gerardo González Miranda

En contra:

Hon. Hilda Rosa García

Hon. Roberto Cotto Cardona

Abstenido:

Hon. Christian E. Cortés Feliciano

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 7 días del mes de diciembre de 2020.

Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal